UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay – Km 8 Acaray
(021) 328 4122 - (021) 326 9480 - www.fceune.edu.py

Resolución N° D.FCE 224/2023_F

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA FIRMA INTELFLY S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 13 de noviembre del 2023.-

Visto: El Informe de Evaluación, presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, el cual recomienda la adjudicación a la firma Intelfly S.A. para la Adquisición de Equipos Varios para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, y;

Considerando: Que, la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios Técnicos y Económicos, dentro del marco de optimización y racionalización de los recursos para el logro de los objetivos Institucionales, con el fin de adjudicar a la oferta más conveniente conforme a los precios referenciales establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art 34° "Procedimientos" Inc."c"*...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas, ...;*

Que, el Art. 28° tercer párrafo, faculta a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; en concordancia al Decreto Reglamentario 2992/2019 en su artículo 68°.
Por tanto,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Resuelve

Art. 1° **Desestimar** la oferta de la empresa Digital On Line por no cumplir con los requerimientos sustanciales y formales solicitados por la convocante en el PBC.

Art. 2° **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato Adjudicar a la firma: **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8, en los ítems: 1, 2 y 3**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, **ítem: 1** por un monto mínimo de **Gs. 14.000.000**.- (guaraníes catorce) y monto máximo de **Gs. 28.000.000**.- (guaraníes veintiocho millones), **ítem: 2** por un monto mínimo de **Gs. 4.937.500**.- (guaraníes cuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientos) y monto máximo de **Gs. 9.875.000**.- (guaraníes nueve millones ochocientos setenta y cinco mil), y **el ítem: 3** por un monto mínimo de **Gs. 12.000.000**.- (guaraníes doce millones) y monto máximo de **Gs. 22.000.000**.- (guaraníes veintidós millones) para la Adquisición de Equipos Varios, según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE y conforme a la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Computadora personal PC	1	14.000.000	28.000.000
2	Impresora multifuncional chorro	1	4.937.500	9.875.000
3	Fotocopiadora multifuncional	1	12.000.000	22.000.000
			30.937.500	**59.875.000**

Art. 3° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano